

porque don Carlos Pedraza lo ha distinguido con su amistad y porque tiene de él un alto concepto moral.

El señor Decano Luxoro hace presente que ha creído vislumbrar en el señor Decano Pedraza una profunda crisis interna, que también lo ha afectado a él. Lamenta la situación en que se ha colocado el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

El señor Rector Subrogante señala que la crisis sufrida por el señor Decano Pedraza es el resultado de la acción que se está desarrollando en este momento en la Universidad, y que no puede ser más inconsecuente con los fines y procedimientos que son de su esencia.

El señor Decano Quintana es designado para integrar el Comité de Bienestar del Personal

El Secretario General expresa que don Carlos Pedraza integraba, en su calidad de Decano designado por el Consejo, el Comité de Bienestar del Personal. Por la renuncia del señor Pedraza a su cargo, corresponderá al Consejo designar a otro Decano para integrar dicho Comité.

El señor Rector Subrogante propone que en reemplazo del señor Pedraza se nombre al señor Decano Quintana.

El Consejo resuelve designar al señor Decano Quintana para que integre el Comité de Bienestar del Personal, en representación del Consejo.

Debate en relación con el propósito de la Federación de Estudiantes, de excluir al Consejo Universitario de la discusión del nuevo Estatuto Orgánico de la Corporación. (37a. ord. 6-6-68)

El señor Rector Subrogante informa que acaba de sostener una conversación telefónica con los dirigentes de la Federación de Estudiantes, sobre las bases del referéndum que dicho organismo sometería a consideración del alumnado de la Universidad, que son las mismas con las cuales el Consejo había trabajado con los estudiantes en el curso de la semana pasada.

En cuanto al despacho del Estatuto Universitario, se procedería de la siguiente manera: en primer término se encargaría el estudio del proyecto de Estatuto a las comisiones de las Facultades, nombradas por las comisiones ampliadas respectivas. Luego, los Presidentes de las Comisiones coordinarían los trabajos elaborados por ellas y redactarían un anteproyecto, el cual sería discutido en una asamblea de comisiones de Facultades. Esta asamblea redactaría el texto definitivo que sería enviado por el H. Consejo Universitario a los Poderes Públicos a fin de que fuera aprobado por ley.

Los alumnos están trabajando en el acta de avenimiento, mediante la cual se pondrá término al conflicto. Aseguran que estará redactada en términos muy cuidadosos para no herir la susceptibilidad del Consejo.

El señor Decano Velasco manifiesta que ha estado meditando sobre este problema y su conclusión es que el Consejo debe hacer una declaración pública explicando que ha estado dispuesto a todo tipo de discusiones, que había aceptado un proyecto de acta que contenía todos los puntos que el señor Rector Subrogante expresó acerca de las reformas ya aprobadas por este cuerpo colegiado y que, dadas las circunstancias, llegó a aprobar el voto estudiantil. En seguida habría que agregar que los alumnos introdujeron cambios en el proyecto de acta, que significan lisa y llanamente vejar al Consejo e imponerle condiciones inaceptables. Es por ello que el Consejo Universitario acordaría rechazar las cláusulas introducidas por la Federación de Estudiantes.

Por otra parte, los señores Decanos no harían dejación de sus cargos sino hasta que se normalizara la situación.

El señor Decano d'Etigny coincide en gran medida con la idea propuesta por el señor Decano Velasco, pero agrega que el Consejo debería consultar las bases del nuevo Estatuto a todas las Facultades.

El señor Rector Subrogante estima que si se sometiera a los claustros ampliados de las Facultades el proyecto de acta de avenimiento propuesto por los Estudiantes, no cabe la menor duda de que sería aprobado por éstos. Al adoptar esta medida se estaría, de hecho, reconociendo que el Consejo no tiene autoridad.

El señor Decano Luxoro hace presente que, a su juicio, las bases democráticas de la Universidad están en este Consejo. Por tanto, si este organismo delegara su autoridad consultando a las Facultades, no haría sino adoptar una medida para resolver la situación con altura de miras.

Estima, además, que los estudiantes no van a elaborar el proyecto de Estatuto, sino las Comisiones nacidas en el seno de las Facultades ampliadas. Esta idea está de acuerdo con el espíritu que ha orientado al Consejo para redactar el nuevo Estatuto Universitario. En consecuencia, aceptar que dichas comisiones elaboren el proyecto de Estatuto es otorgar el poder a quienes el Consejo piensa que realmente pueden resolver los problemas.

El señor Rector Subrogante pregunta al señor Decano Luxoro con qué autoridad delegaría él la autoridad del Consejo en las Comisiones de las Facultades.

El señor Decano Luxoro responde que él está dispuesto a prescindir de las formalidades.

El señor Rector Subrogante cree que se puede dejar de respetar las formalidades, pero que no se puede perder la dignidad, porque ésta es uno de los principales patrimonios de la Universidad.

El señor Decano Luxoro responde que en su opinión hay muchas maneras de defender la dignidad, pero que en este momento la única manera de hacerlo es tomando todas las medidas necesarias para salvar la crisis que afecta a la Corporación.

El señor Rector Subrogante estima que todos los actos que realice el Consejo deben estar revestidos de dignidad, porque de otro modo este organismo, depositario de toda la dignidad de la Universidad de Chile, terminaría echándola por tierra en forma definitiva. El no se siente autorizado para disponer de un patrimonio tan rico en forma tan ligera, que podría tornar difícil su recuperación.

El señor Decano d'Etigny piensa que su proposición significa devolver el poder a quienes han dado al Consejo un mandato, es decir, a las Facultades. Y si éstas consideraran que deben ampliarse, el Consejo estaría actuando movido por la realidad.

El señor Rector Subrogante estima que si el Consejo devolviera el mandato que ha recibido, debería al mismo tiempo renunciar.

El señor Decano Ceruti dice que el problema consiste en esclarecer la actitud que tomará el Consejo con relación a las nuevas exigencias de los estudiantes, en el sentido de que el proyecto de Estatuto sea discutido en los claustros ampliados de las Facultades, lo que, a su juicio, es inaceptable.

El señor Decano d'Etigny considera que efectivamente el Consejo, como tal, no puede aceptar las bases propuestas por los estudiantes, pero que puede consultar a las Facultades sobre el procedimiento para modificar el Estatuto Universitario, porque ellas han estado discutiendo desde hace una semana o más el procedimiento para llevar a cabo la reforma del Estado Universitario. Cree que se podría llegar a un acuerdo con la Federación de Estudiantes, en el sentido de facilitar las condiciones para que en cada Facultad haya una discusión interna de las bases propuestas por dicha Federación. A su juicio, la circunstancia de que se hayan estado discutiendo las bases del procedimiento para tratar el Estatuto en las Facultades, hace cambiar la situación para el Consejo.

El señor Rector Subrogante no ve ninguna variación de las condiciones para el Consejo por el hecho de que las Facultades hayan discutido las bases del procedimiento para elaborar el Estatuto Universitario, pues este organismo no sólo lleva una semana, sino años, preocupándose de dicho Estatuto, por lo que alguna autoridad tiene para pronunciarse sobre él.

Los Decanos, como representantes de las Facultades, no sólo tienen la obligación de expresar los puntos de vista de esos organismos sino sus propias opiniones, fundadas en la experiencia. Esto, sin embargo, es imposible de acuerdo a los planteamientos de los estudiantes.

El señor Decano Velasco expresa que, a su juicio, se está incurriendo en una confusión de planteamientos, pues lo que importa en este instante no son las bases del nuevo Estatuto Universitario, sino las exigencias de la Federación de Estudiantes, sobre el procedimiento a que debe someterse el estudio del citado Estatuto, que es vejatorio para el Consejo Universitario. Lo importante es lograr que al Consejo no se le impida plantear su opinión sobre el fondo de las disposiciones del nuevo Estatuto, ya sea en las actuales Facultades, en las Facultades ampliadas o en las Comisiones, para saber el pensamiento predominante de la comunidad universitaria. El señor Decano Velasco insiste en que el Consejo haga una publicación por la prensa, en los términos que propuso, relativa a su posición frente a las ideas de la Federación de Estudiantes sobre el procedimiento para llevar a cabo el estudio del nuevo Estatuto. Sin perjuicio de ello, el Consejo podría concluir el estudio de las bases del nuevo Estatuto y someterlo a la consideración de las Facultades.

El señor Decano Luxoro expresa que no comprende el razonamiento del señor Decano Velasco, en el sentido de que la proposición de los estudiantes sobre el procedimiento para estudiar el nuevo Estatuto constituye una vejación al Consejo, si al mismo tiempo él ha aceptado el voto estudiantil en la elección de autoridades, sin haber sido discutida siquiera esta materia.

El señor Decano Velasco responde al señor Decano Luxoro que para él es distinta la vejación personal a la presión de los acontecimientos. En efecto, el Consejo ha podido constatar como una prueba de esta clase de fuerza, el vigor que tomó la idea del voto estudiantil en la elección de autoridades, planteada por la minoría comunista en la Federación de Estudiantes. En múltiples ocasiones el Presidente de ese organismo dejó constancia de que el pensamiento oficial de la Federación era contrario al voto de los alumnos en los términos ya expresados, y que las palabras del otro delegado de los estudiantes representaban el pensamiento de una minoría. Esta idea, sin embargo, fue adoptada por un grupo tan numeroso de la comunidad universitaria, que ha sido imperativo reconocerla como suya. Estas presiones, nacidas de los acontecimientos sociales, no atentan contra la dignidad de nadie. Distinto es el hecho de que los dirigentes estudiantiles hagan saber al Consejo que no lo consideran como autoridad, sino para los efectos de que firme documentos de carácter meramente administrativo, porque en ello si que hay un vejamen.

El señor Decano Ceruti expresa que el voto estudiantil fue discutido y que él dejó constancia de su opinión contraria a dicho voto, pero que accedió a él sólo como una forma de superar el conflicto.

El señor Decano Luxoro anota que las palabras del señor Decano Ceruti demuestran que el Consejo ha estado actuando presionado.

El señor Rector Subrogante dice que ello es evidente y que ha habido presiones declaradas y subterráneas.

El Secretario General hace presente que él era partidario de revisar el acuerdo sobre el voto estudiantil.

El señor Decano Luxoro pregunta por qué, si se reconoce que se han adoptado acuerdos contrarios a la conciencia de los señores Consejeros, como resultado de las presiones ejercidas, no se sigue en la misma línea y se actúa reconociendo este hecho.

El señor Decano d'Etigny cree que en la declaración pública que propone

el señor Decano Velasco se podría hacer un llamado a las Facultades para que estudien las bases del nuevo Estatuto Universitario.

El señor Decano Luxoro consulta cuál es el procedimiento legal para modificar el Estatuto Universitario.

El Secretario General responde que no existe un procedimiento señalado por la ley.

El señor Rector Subrogante propone que el Consejo termine el estudio del nuevo Estatuto, elabore un proyecto, y lo someta a consideración de los poderes públicos, pues le parece inadmisibles aceptar las condiciones que propone la Federación de Estudiantes.

El señor Decano Neghme apoya la proposición del señor Rector Subrogante.

El señor Rector Subrogante dice que no está dispuesto a firmar ningún documento redactado en los términos que proponen los estudiantes, porque ello es contrario a la dignidad y porque no acepta presiones.

El señor Decano Ceruti recuerda que algunos señores Consejeros han hecho saber su intención de no firmar ningún documento que no estuviera de acuerdo con sus convicciones.

El señor Decano Velasco expresa que en uno de los artículos transitorios del proyecto de Estatuto se faculta al Presidente de la República, para que por una sola vez dicte los Estatutos orgánicos de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado, a propuesta de sus respectivos Consejos, con el voto de los dos tercios de sus miembros.

Ahora bien, si en virtud de esta disposición el Consejo Superior de esta Universidad propusiera al Presidente de la República la dictación de un determinado proyecto, cree que de inmediato se pondría en tela de juicio la autoridad de este Consejo, por ser un momento de conflicto en que todas las Escuelas se encuentran tomadas y en que la Corporación atraviesa por una parálisis de sus funciones. Para solucionar este problema sugiere que el Consejo elabore un proyecto de Estatuto, y que en seguida, cada uno de los Decanos lo someta a consideración de sus respectivas Facultades ampliadas, a fin de que dentro del plazo de diez días se pronuncien sobre él. Con posterioridad a esta consulta el Consejo Universitario estaría en condiciones de presentar un proyecto de Estatuto al Presidente de la República para su aprobación.

Junto con adoptar la medida propuesta, el Consejo debería dejar establecido que no acepta el procedimiento que tratan de imponer los estudiantes.

El señor Decano Luxoro considera que no se puede consultar a las Facultades sobre un proyecto de Estatuto ya elaborado.

El señor Decano Ceruti informa que en varias oportunidades se han formulado consultas a las Facultades sobre los proyectos de Estatutos universitarios, y que en la Facultad de Química y Farmacia se pidió la opinión de todo el personal docente, incluyendo hasta el último ayudante que tenía título.

El señor Decano Neghme dice que de manera parecida se procedió en la Facultad de Medicina, porque se estimó que mientras más amplia fuera la consulta en la Corporación, mayor validez tendría la futura ley.

El señor Rector Subrogante manifiesta que en la Facultad de Agronomía fueron estudiados diversos proyectos de Estatuto, por lo que se adoptó el acuerdo de emitir un pronunciamiento definitivo sólo en el momento en que el Consejo hubiera fijado su pensamiento definitivo sobre esta materia.

El señor Decano Luxoro propone que se citen para mañana las comisiones ampliadas de las Facultades para entregarles el texto del Estatuto sobre el cual deberán pronunciarse.

El señor Rector Subrogante manifiesta que el Consejo debe terminar previamente el estudio del proyecto, lo que podría hacer en el día de mañana. Inmediatamente se lo entregaría a los presidentes de las comisiones de las Facultades para que éstas estudien su contenido. En seguida se reuniría un comité ampliado en el que participarían el Consejo Universitario, los presidentes de las comisiones y una representación de los estudiantes, con el objeto de redactar el proyecto definitivo que se enviaría al Presidente de la República

para su aprobación como ley. De este modo el Consejo tendría la oportunidad de hacer presente sus puntos de vista.

Agrega que la idea es otorgar a las Facultades la más amplia libertad para decidir la forma en que van a abordar el estudio del proyecto.

El señor Decano Luxoro pregunta en qué forma se podrían llevar a cabo las conversaciones sobre el Estatuto entre comisiones que estén constituidas, por ejemplo, con doscientas personas y otras que están formadas por sólo tres miembros.

El Secretario General hace presente que toda esta discusión se ha desarrollado sobre la base de un hecho que tal vez ocurrirá mañana, esto es, que la Federación de Estudiantes niegue oficialmente al Consejo Universitario el derecho a intervenir en la elaboración del proyecto de Estatuto Universitario. Es indispensable, por tanto, esperar que llegue esa comunicación oficial.

La proposición que se ha formulado en el sentido de que este Consejo termine el estudio del proyecto de Estatuto en que ha estado empeñado, prescindiendo del movimiento de protesta estudiantil que tiene paralizada toda la comunidad académica, es a su juicio irrealizable porque desatiende a la realidad.

En cuanto al contenido mismo del proyecto, cree que no constituye éste, como debiera, un conjunto de normas adecuadas en las que se funde la nueva estructura universitaria. Estima que las proposiciones que hagan las comisiones de Facultades van a demostrar que hay otras estructuras posibles, más racionales, justas y democráticas que aquélla sobre la cual ha estado discutiendo el Consejo Universitario. Piensa que cuando este Consejo tenga la certeza de ello va a estar llano a aprobar nuevas formas de organización para la Universidad, fundado en el convencimiento y ajeno a toda presión.

El Secretario General recuerda haber manifestado en dos o tres oportunidades que a su juicio la constitución universitaria que se estaba discutiendo no era satisfactoria.

Finalmente desea saber si el acuerdo adoptado por el Consejo consistiría en terminar el proyecto de Estatuto en que ha estado trabajando para someterlo de inmediato a las Facultades, a fin de que éstas lo conozcan y se pronuncien sobre él, de acuerdo con el procedimiento que estimen conveniente y así obren como Facultades, tradicionales, como Facultades ampliadas, como asambleas, etc.

El señor Decano Velasco deja constancia de que las Facultades deberán pronunciarse sobre el proyecto de Estatuto, permitiendo la más amplia participación de la comunidad académica.

Con relación a la crítica que formulaba el señor Secretario General, sobre el contenido del Estatuto que actualmente discute el Consejo, el señor Decano Velasco manifiesta que coincide con esa opinión. Propone, en consecuencia, que el Consejo prescinda de este proyecto de Estatuto y que en los próximos días elabore un nuevo proyecto, sobre la base de las ideas que ha estado tratando con la Federación de Estudiantes.

El señor Rector Subrogante cree que ciertas materias, como el problema de la representación en el Consejo de determinados sectores de la comunidad académica, por ejemplo, podría no tener la forma de artículo, sino solamente insinuar una idea, a fin de que las Facultades informen cuál es su opinión mayoritaria.

El Secretario General observa que el envío del proyecto de Estatuto que redacte el Consejo Universitario a las Facultades para que éstas lo analicen en asambleas o cuerpos colegiados amplios según el procedimiento que ellas estimen conveniente, es imponerles una manera de actuar, prescindiendo del conflicto que vive la Universidad.

El señor Decano Luxoro cree que para adoptar cualquiera resolución es necesario tener en cuenta la circunstancia de que muchas Facultades, entre ellas las de Arquitectura y Urbanismo, de Filosofía y Educación, de Ciencias Pe-

cuarias y Medicina Veterinaria, de Bellas Artes, de Ciencias, etc., niegan a este Consejo el derecho a deliberar sobre el Estatuto Universitario.

El señor Rector Subrogante expresa que no se debe olvidar que la autoridad máxima de la Universidad reside en este Consejo.

El señor Decano Luxoro dice que si hay organismos que desconocen dicha autoridad máxima, aplicando la lógica del señor Decano Velasco, habría que decretar la reorganización respecto de todas ellas.

El señor Rector Subrogante sugiere que en este momento los señores Consejeros se aboquen al estudio del procedimiento para lograr el rápido despacho del nuevo Estatuto Universitario. Su propósito es que este Consejo cumpla con su deber.

El Secretario General ve con preocupación el hecho de que una parte de la comunidad universitaria se oponga al funcionamiento del Consejo en la forma que se ha indicado, porque ello indudablemente retardará la solución del conflicto.

El representante del Ejecutivo, señor Rocca, estima que es muy justa la posición del señor Rector Subrogante en el sentido de velar porque el Consejo cumpla fielmente sus responsabilidades, pero estima peligroso que al sector de la Universidad que se opone a que intervenga con la plenitud de sus poderes, se sumen otros, con lo cual se agravaría la situación del Consejo.

En definitiva se acuerda suspender la discusión a este respecto y autorizar al señor Rector para continuar la conversación con la mesa directiva de la Federación de Estudiantes.

Se levanta la sesión. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Cuenta del señor Rector Subrogante en relación con el corte de la energía eléctrica a la radio de la Universidad de Chile y la solución del problema. (38a. extr. 7-6-68)

El Rector Subrogante, señor Barbosa, informa acerca del corte de electricidad que sufrió la Radio de la Universidad de Chile, a las 7.30 de la tarde del día anterior. Puso este hecho en conocimiento del señor Director de Servicios Eléctricos esa misma noche, quien consultó a la Compañía de Electricidad y ésta expuso que la corriente eléctrica había sido suspendida por orden del Gobierno. Ante la gravedad de esa declaración, el señor Rector Subrogante intentó comunicarse con alguna autoridad de Gobierno y solicitó al señor José Barzelatto que hiciera igual cosa, con el objeto de solucionar la situación a la brevedad posible. Finalmente, se obtuvo la información de que una dama había solicitado telefónicamente al Ministerio del Interior que se suspendiera el suministro de electricidad a la radio, logrando sorprender al funcionario correspondiente, que sin mayor consulta adoptó esa determinación. Sin embargo, al ser enterado de los hechos, el señor Subsecretario del Interior manifestó su extrañeza, adelantó las disculpas del caso y ordenó la reposición inmediata de la luz y la investigación correspondiente para deslindar su responsabilidad.

El Secretario General informa que don Carlos Riesco, ante la imposibilidad de comunicarse de inmediato con el señor Rector Subrogante, le informó de los hechos. Rápidamente se puso en contacto con don Marco Antonio Rocca, quien agradeció que se lo informara, porque estimó que ese hecho podía colocar al Gobierno en una situación delicada. Las gestiones que realizara ante el Subsecretario del Interior —paralelas a las que realizaba el señor Rector Subrogante— tuvieron éxito y tiene entendido que en la mañana de hoy pudo normalizarse el funcionamiento de la radio, en cuanto a sus transmisiones en onda larga, porque la transmisión en frecuencia modulada no había sido alterada por el corte de la energía.